

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, ha viajado en misión oficial, a la ciudad de Caracas, el señor Ministro de Minería y Metalurgia, Ing. Raúl Lema Patino;

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. Mientras dure la ausencia del mencionado Titular, designase como Ministro Interino de Minería y Metalurgia al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sindicales, Ing. Guillermo Fortún Suárez.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Escobari Guerra.